



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 JUL 2009

VISTO: el Expte. Letra DA N° 144/2009, caratulado "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE LOS DIAS 18 Y 19 DE JUNIO, AGENTES ORTEGA Y ROJAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 125/2009 se destaco en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, los días 18 y 19 de junio de 2009, a los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, autorizando el gasto y aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos a favor de los agentes de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

Que mediante Dictamen N° 16/09 Letra. A.L. – T.C.P. la Asesora Letrada considera procedente hacer lugar a las presentaciones formuladas mediante Notas Internas N° 812/09 Letra TCP – SC y N° 13/09 Letra TCP – IPV, debiendo liquidarse el viático correspondiente al último día de las comisiones en forma completa, toda vez que los regresos de los agentes se han producido después de las 12 horas y las comisiones que los originaron tuvieron inicio antes de las 12 horas del día de partida, ello conforme la pauta expresa resultante del Artículo 3°, punto III, inc c) del Decreto 1343/74.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 132/2009 se hace lugar a las conclusiones del Dictamen N° 16/09 Letra. A.L. – T.C.P.

Que mediante Nota Interna N° 1087/09 Letra: GEOP – ADM. CENTRAL los agentes Víctor ORTEGA y Rodolfo ROJAS con motivo de haberse resuelto mediante Resolución de Presidencia N° 132/09 las discrepancias respecto de las liquidaciones de Viáticos correspondientes a las comisiones de servicios llevadas a cabo a la ciudad de Río Grande, solicitan se abonen las diferencias resultantes de las liquidaciones efectuadas oportunamente.

Que dado que las comisiones destacadas por Resolución de Presidencia N° 125/2009, son de idénticas características a las que suscitaron los reclamos que fueron dados a lugar mediante Resolución de Presidencia N° 132/2009, corresponde modificar el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 125/2009, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos (2) días de viáticos a favor de los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), correspondiendo abonar la suma de \$ 800 a cada uno de los agentes, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente".

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional N° 1343/74, Decreto Provincial N° 847/04 y Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 125/2009, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°: Autorizar el gasto y aprobar el pago de dos (2) días de viáticos a favor de los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), correspondiendo abonar la suma de \$ 800 a cada uno de los agentes, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente".

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 372 del presente Ejercicio Económico.

W

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

ARTICULO 3º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 151 /2009.-

hw

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia